

MINISTERIO  
DE CULTURA

Panamá, 15 de octubre de 2019  
Nota nº 1257-19 DNPH/MiCultura

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0680-1010-19, con los comentarios concernientes a la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **“MASTER PLAN PACORA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.

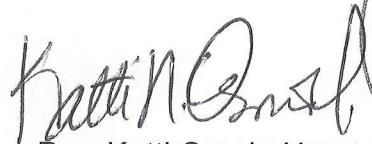
En la información de la primera nota aclaratoria no aparecen datos de nuestra competencia. No obstante, nuestras observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio arqueológico ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la nota No. 951-19 DNPH del 13 de agosto de 2019, la cual reiteramos a continuación:

**“El consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.”**

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“MASTER PLAN PACORA”**, y recomendamos como medida de mitigación el

monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.”

Atentamente,



Dra. Katti Osorio Ugarte  
Directora Nacional del Patrimonio Histórico  
Ministerio de Cultura



KPOU/yg